

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A los 14 días del mes de abril de 2025, siendo las 08:45 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los Sres. accionistas de **GDM Argentina S.A.** (en adelante la "Sociedad"). Preside la reunión el Señor Presidente de la Sociedad, Sr. Ignacio M. Bartolomé, quien deja constancia de que la presente se celebra mediante la modalidad a distancia a través de la plataforma *Microsoft Teams*, que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto, quienes perciben y reconocen en forma simultánea las voces e imágenes.

Informa el Sr. Presidente, que se cuenta con la presencia de tres accionistas que representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad, los que han comunicado su decisión de asistir a la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (la "Asamblea") en tiempo y forma, y en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley N° 19.550 (con sus modificatorias y complementarias, la "Ley General de Sociedades" o la "LGS", indistintamente). Asimismo, participan de la reunión los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, los Sres. Leandro Manuel Justo, Diego Omar Kelln; Juan José López Forastier; y los Directores Titulares, los Sres. Gerardo Luis Bartolomé y Bernardo Bianco. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente de la Sociedad y expresa, asimismo, que la Sociedad conservará copia digital de la presente Asamblea por el término de 5 (cinco) años, la que estará a disposición del accionista que la solicite.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Sociedad, constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar, deja constancia de que la presente Asamblea no ha requerido las publicaciones prescriptas por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades, en tanto se encuentran presentes los accionistas que, en su conjunto, representan el 100% (cien por ciento) del capital social y votos de la Sociedad y quienes han comprometido previamente la unanimidad de su voto, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime conforme lo previsto por el Artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades. Oído lo informado por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, sin la asistencia del representante de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y se pone a consideración de los presentes el siguiente **Orden del Día**:

- 1. Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea. Designación de dos accionistas para firmar el acta.*
- 2. Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 (conforme fuera modificada y complementada), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.*
- 3. Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.*
- 4. Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 0) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.*
- 5. Consideración del destino del resultado del ejercicio.*
- 6. Consideración de la modificación del artículo 14 del Estatuto Social.*
- 7. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio irregular que finalizará el 31 de julio de 2025.*
- 8. Fijación del número y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato.*
- 9. Consideración del retiro voluntario de la Sociedad del Régimen General de Oferta Pública para la emisión de Obligaciones Negociables. Delegación en el Directorio de la oportunidad de realizar la solicitud.*
- 10. Designación de autorizados en relación con lo resuelto precedentemente.*

Habiendo dado lectura al orden del día se pone en consideración el primer punto:

1) Consideración de la celebración a distancia de la Asamblea. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se toma nota de la celebración a distancia de la presente Asamblea y, asimismo, por unanimidad se designa a Sr. Ignacio M. Bartolomé en su carácter de Representante de GDM Holding SA y a Gerardo Luis Bartolomé, para que transcriban al libro la presente acta y la suscriban junto con el Sr. Presidente. A continuación, se pasa a considerar el Segundo punto del Orden del Día.

2) Consideración de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N°19.550 (conforme fuera modificada y complementada), correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Toma la palabra el Señor Presidente quien manifiesta a los presentes que la totalidad de los documentos mencionados en el Artículo 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades, incluyendo sin limitación, los estados financieros (separados y consolidados), la memoria e informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio social de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, los "Estados Financieros"), han sido puestos a disposición de los Señores Accionistas de la Sociedad con suficiente antelación a la presente Asamblea. Asimismo, manifiesta el Sr. Presidente que los Estados Financieros se encuentran presentados en debida forma y conforme lo establecido en la normativa vigente. En virtud de lo expuesto, el Señor Presidente mociona para que los Estados Financieros sean

aprobados por esta Asamblea sin observaciones, y en la forma que fuera presentada por el Directorio de la Sociedad. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE**, por unanimidad, aprobar la moción del Sr. Presidente. A continuación, pasa a considerarse el Tercer punto del Orden del Día.

3) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que se apruebe la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Oída la moción, con las abstenciones de ley correspondientes se **RESUELVE**: (i) aprobar la gestión de los Sres. Directores de la Sociedad durante el ejercicio económico bajo análisis y hasta la fecha de la presente Asamblea, ratificando todo lo actuado por los mismos; y (ii) aprobar la gestión de los Sres. Síndicos por el ejercicio en consideración y hasta la fecha de la presente Asamblea. A su vez, se agradece a los Sres. Directores y a los Sres. Síndicos el desempeño y dedicación aportados durante el transcurso del año ejercicio en consideración. Acto seguido, pasa a considerarse el Cuarto punto del Orden del Día.

4) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 0) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora

Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que no se asignen honorarios al Directorio en virtud de que la totalidad de los Señores Directores han renunciado a los honorarios que pudieran corresponderles por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024. Asimismo, el Sr. Presidente mociona, para que se asigne como honorarios de los síndicos titulares la suma de \$12.265.000 para ser distribuida por partes iguales entre los Sres. Sres. Leandro M. Justo, Diego O. Kelln y Juan Jose López Forastier. Luego de un breve análisis, con las abstenciones de la ley, se **RESUELVE**: (i) no asignar honorarios al Directorio.; y (ii) aprobar los honorarios a favor de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$12.265.000 los cuales serán distribuidos en partes iguales entre los Sres. Síndicos Titulares Sres. Leandro M. Justo, Diego O. Kelln y Juan Jose López Forastier. Asimismo, el Sr. Presidente deja constancia que en tanto la Sociedad no cuenta con Consejo de Vigilancia, no corresponde considerar su remuneración. A continuación, se pasa a considerar el punto Quinto del Orden del Día.

5) Consideración del destino del resultado del ejercicio.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, el ejercicio arrojó una ganancia de \$7.666.939 (en miles de Pesos). Asimismo, manifiesta que el resultado del ejercicio reexpresado en moneda homogénea según el IPC correspondiente al 31 de marzo de 2025, arroja la suma de \$8.323.928 (en miles de Pesos). Agrega el Sr. Presidente que la Sociedad presentaba pérdidas acumuladas al comienzo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 por la suma de \$16.158.075 (en miles de Pesos), las cuales fueron absorbidas parcialmente mediante resolución asamblearia de fecha 30 de abril de 2024, dejando un saldo negativo de \$2.073.701 (en miles de Pesos).

Toma la palabra el Representante de GDM Holding S.A. y mociona para que, conforme lo propuesto por el Directorio en su reunión del 28 de marzo del corriente, (i) se destinen las ganancias del ejercicio a absorber la totalidad de las pérdidas acumuladas, lo cual dejaría un saldo positivo en la cuenta "Ganancias Acumuladas" de \$5.593.238 (en miles de Pesos), el cual, actualizado conforme el IPC al 31 de marzo de 2025, asciende a \$ 6.072.529 (en miles de Pesos); (ii) se destine el 5% del saldo positivo correspondiente al ejercicio bajo análisis a la recomposición de la Reserva Legal, ascendiendo la misma conforme a valores del 31 de marzo de 2025 a \$303.626 (en miles de Pesos); y (iii) destinar el saldo, es decir \$5.768.903 (en miles de Pesos) conforme el IPC al 31 de marzo de 2025, a la Reserva Facultativa. Se **RESUELVE** aprobar la moción en unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el Sexto punto del Orden del Día.

6) Consideración de la modificación del artículo 14 del Estatuto Social

En uso de la palabra, el señor Presidente manifiesta que resulta conveniente reformar parcialmente la redacción del Artículo 14 del Estatuto Social a fin de modificar la fecha de cierre del ejercicio social de la Sociedad a fin de que el mismo finalice el 31 de julio de cada año. En consecuencia, toma la palabra el Representante de GDM Holding S.A. y mociona para que se apruebe la nueva redacción del Artículo 14 del Estatuto Social, dejando constancia de que esta modificación comenzará a regir a partir de los estados contables que cierran el 31 de julio de 2025. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE** por unanimidad aprobar en su totalidad la moción del Sr. Bartolomé quedando la siguiente redacción para el Artículo 14: "*ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año a cuya fecha se confeccionará los estados contables conforme a las disposiciones legales y normas técnicas vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social suscrito para el fondo de reserva legal, b) a los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere con las prioridades que se establecen en este estatuto, c) a remuneración del directorio con ajuste a los dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550 y del síndico en su caso, d) el saldo si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias o fondos de reserva facultativo u otro destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas*". Acto seguido se pone a consideración el Séptimo punto del Orden del Día

7) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio que finalizará el 31 de julio de 2025.

Puesto a consideración el presente Orden del Día, toma la palabra el Sr. Presidente quien indica que, conforme lo establecido por la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV resulta necesario designar a un contador público matriculado independiente a efectos de que éste desempeñe las funciones de auditoría externa de la Sociedad. Asimismo, se deja expresa constancia de que, con fecha 13 de marzo de 2025 los contadores Gabriel Rodríguez (C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 398, Folio 1) y Adrián Gabriel Villar (C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 307, Folio 228), ambos miembros de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L. han presentado las declaraciones juradas previstas en la Sección VI, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV. Por lo expuesto, el Sr. Presidente mociona para que el Sr. Gabriel Rodríguez sea designado como Auditor Externo Titular y el Sr. Adrián Gabriel Villar sea designado como Auditor Externo Suplente, por el ejercicio que finalizará el 31 de julio de 2025. Oído lo cual, se **RESUELVE** por unanimidad aprobar en su totalidad la moción del Sr. Presidente. Acto seguido, pasa a considerarse el Octavo punto del Orden del Día.

8) Fijación del número y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien señala que resulta necesario designar a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato de los actuales. Al respecto, toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que (i) se fije en 3 (tres) el número de Síndicos Titulares y en 3 (tres) el número de Síndicos Suplentes; (ii) designar como Síndicos Titulares a los Sres. Leandro M. Justo, Diego O. Kelln y Juan Jose López Forastier y (iii) designar como Síndicos Suplentes a los Sres. Juan Bettinelli; Ariel Goñi y Esteban Mazzitelli por un nuevo período estatutario, es decir, por un ejercicio. Luego de un intercambio de ideas, por unanimidad se **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. Al respecto, el Sr. Presidente manifiesta que todos ellos aceptan sus respectivas designaciones por instrumento separado y constituirán domicilio especial a los efectos de sus designaciones por instrumento separado. Acto seguido, pasa a considerarse el Noveno punto del Orden del Día.

9) Consideración del retiro voluntario de la Sociedad del Régimen General de Oferta Pública para la emisión de Obligaciones Negociables. Delegación en el Directorio de la oportunidad de realizar la solicitud.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que, como es de conocimiento de los aquí presentes, la Sociedad se encuentra registrada bajo el Régimen General de Oferta Pública ante la CNV. La Sociedad cuenta con un Programa Global bajo este régimen, el cual ha sido autorizado por el Directorio de la CNV mediante la Resolución N° 16.845 de fecha 6 de julio de 2012. La primera prórroga del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18869-APN-DIR#CNV de fecha 27 de julio de 2017 del Directorio de la CNV, y la última prórroga del Programa fue autorizada por Resolución N° DI-2022-42-APN-GE#CNV de fecha 8 de agosto de 2022. Asimismo, expone que considerando que la Sociedad no posee emisiones de Obligaciones Negociables en circulación bajo el mismo, y en atención a las condiciones actuales del mercado y los objetivos estratégicos de la Sociedad, no recurre al financiamiento a través del mercado de capitales resulta conveniente considerar el retiro voluntario de la Sociedad del Régimen General de Oferta Pública para la emisión de Obligaciones Negociables. En ese sentido, propone asimismo delegar en el Directorio la determinación del momento oportuno para efectuar dicha solicitud, así como la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes y/o relacionado para su implementación, incluyendo la presentación de la correspondiente solicitud ante la CNV y los mercados que pueda corresponder. Luego de un intercambio de ideas, por unanimidad se **RESUELVE** aprobar la moción en su totalidad. A continuación, se pasa a considerar el último punto del Orden del Día.

10) Designación de autorizados en relación con lo resuelto precedentemente.

Toma la palabra el Sr. presidente quien pone a consideración el presente punto del orden del día y señala que resulta oportuno otorgar ciertas autorizaciones a los efectos de facilitar, de corresponder, la instrumentación de lo resuelto por esta Asamblea. Tras una breve deliberación, se **RESUELVE** por unanimidad autorizar a Daniel Micheloud; Lucas Degrossi; Agustín Herrera Vegas; Mariela Rodríguez; Luciana Denegri, María Victoria Pavani, Julián Alejandro Ojeda, María Carolina Pilchik, Martina Puntillo, Carlos Nicolás Saúl Lucero, Miguel Carlos Remmer y/o Miguel María Silveyra y/o María Fernanda Mierez y/o Valeria Kemerer y/o Alejandra Bouzigues y/o Luz Patrón Costas y/o Consuelo Carranza Ferreyra y/o María Juliana Sala y/o Andrés Cassani y/o Santiago Alejandro Cascardo y/o Juan Ignacio Pazos y/o Martina Lamborizio y/o Barbara Burgauer y/o Joaquín Beccar Varela y/o Micaela Navarrine y/o Agustina Suarez y/o Pedro Volpe y/o Belén María Desimoni y/o Mateo Botana y/o Manuel Bouza Bazan y/o Justina Lemos y/o Nina Lau y/o Matías Insfran y/o Raul Zavalla Carbó y/o Candelaria Ferrise y/o Sofia Romero Carranza y/o a quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos actuando individual e indistintamente pueda efectuar sin carácter limitativo ante la CNV, BYMA, A3 Mercados S.A., Caja de Valores S.A., la Inspección General de Justicia, el Boletín Oficial de la República Argentina, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, y/o cualquier otra entidad pública o privada, todo tipo de presentaciones y actos necesarios y/o convenientes vinculados con los puntos aprobados en la presente Asamblea y con la tramitación de las presentaciones que se efectúen ante dichos organismos, para cumplimentar disposiciones y resoluciones vigentes y obtener la conformidad administrativa correspondiente. Quedando expresamente facultados para presentar solicitudes, aceptar y proponer modificaciones que el organismo de contralor considere necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, notas y otros escritos, contestar vistas y traslados, y en

general realizar todos los trámites y diligencias necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Asamblea.

Habiendo asistido, los accionistas que presentan el 100% del capital social y las acciones con derecho a voto de la Sociedad, además de haber votado por unanimidad en todos los puntos del Orden del Día, han cumplido con las condiciones para que la Asamblea revista el carácter de unánime conforme lo establecido por el Artículo 237 de la Ley General de Sociedades.

Por último, se deja expresa constancia de que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han ejercido sus atribuciones durante el desarrollo de la Asamblea con el objetivo de velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 08.56 horas.

Firmado: Ignacio M Bartolomé - Gerardo L. Bartolomé - Leandro M. Justo.